

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47890 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000554/2012 – mj en los que se ha dictado, con fecha 24-10-2012, auto declarando en estado de concurso voluntario en liquidación a José Fresneda Soriano, S.L., con domicilio en Calle Colon, n.º 8, de Salinas, Alicante, inscrita al tomo 1539, folio 18, hoja A-18313, inscripción 1.ª C.I.F. numero B-03821352, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

D.Antonio Leal Bernabéu, en su cualidad de abogado con DNI n.º 22121047-S, y con domicilio en, Calle Navas, n.º 50, 6.ª-C, Edificio Cartago, CP 03001 Alicante, teléfono 965387141, fax n.º 965382644, dirección de correo electrónico: leal-abogado@terra.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069407-1